



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 4 de noviembre de 2024**  
**TR. N.º 0930-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0930-2024-R-UNALM. - La Molina, 4 de noviembre de 2024.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 2813-2024/DIGA, de fecha 30 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración adjunta la Carta N.º 1757/UA/2024 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 019-2024-UNALM-2, para la *ADQUISICION DE UN (01) CAMIÓN DE TRACCIÓN 4 X 2 PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM*, con código único de inversión N.º 2194047, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Legislativo N.º 1444 y Decreto Supremo N.º 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 15 de octubre de 2024, se convocó la Adjudicación Simplificada N.º 019-2024-UNALM-2, para la Adquisición de un (01) Camión de Tracción 4x2 Para el Servicio de La Unidad Experimental de Zootecnia de La Facultad de Zootecnia de La UNALM, con código único de inversión N.º 2194047, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace); Que, con fecha 24 de octubre de 2024 se reunió el Comité de Selección, conformado por el Ing. Esteban Mixán Vargas (Presidente), el Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero (Miembro) y el CPC. Julio Cesar Ramirez Gomez; Miembro, a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N.º 019-2024-UNALM-2, para la Adquisición de un (01) Camión de Tracción 4x2 Para el Servicio de La Unidad Experimental de Zootecnia de La Facultad de Zootecnia de La UNALM, con código único de inversión N.º 2194047; Que, como resultado de dicha evaluación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 019-2024-UNALM-2, de acuerdo al orden de prelación se adjudicó al primer lugar al postor ALMACENES SANTA CLARA S.A, cumpliendo con todos los documentos de presentación obligatoria, evaluación y calificación y siendo su oferta económica el monto de S/ 318 900.00 (Trescientos diez y ocho mil novecientos con 00/100 soles) superior al valor estimado que asciende a S/ 255 499.86 (Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 86/100 soles); por lo tanto, el Comité de Selección suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente y aprobación del titular de la entidad; Que, en cumplimiento del numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se solicitó al Postor ALMACENES SANTA CLARA S.A. la reducción de su oferta económica al valor estimado; indicando mediante correo electrónico, aceptar reducir su oferta económica al valor de S/ 314 000.00 (Trescientos catorce mil y 00/100 soles); Que, en ese sentido existiendo presupuesto para la Adquisición de un (01) Camión de Tracción 4x2 Para el Servicio de La Unidad Experimental de Zootecnia de La Facultad de Zootecnia de La UNALM, con código único de inversión N.º 2194047, se procedería a otorgar el presupuesto adicional, con la aprobación del Titular de la Entidad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de noviembre de 2024  
TR. N.º 0930-2024-R-UNALM

-2-

Que, en amparo al numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF que a letra dice: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles”; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario adicional para la Adquisición de un (01) Camión de Tracción 4x2 Para el Servicio de La Unidad Experimental de Zootecnia de La Facultad de Zootecnia de La UNALM, con código único de inversión N.º 2194047 de la Adjudicación Simplificada N.º 019-2024-UNALM-2, por el importe de S/ 58 500.14 (Cincuenta y ocho mil quinientos con 14/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 019-2024-UNALM-2 para la Adquisición de un (01) Camión de Tracción 4x2 Para el Servicio de La Unidad Experimental de Zootecnia de La Facultad de Zootecnia de La UNALM, con código único de inversión N.º 2194047, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UA,DIGA,PPTO,OPL